

DICTAMEN No. 22/26

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 30-03-2026
SESION: 1:38

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE EN LA LEY DE INGRESOS SE EXENTE EL COBRO DE EXPEDICIÓN DE TARJETÓN AZUL A LOS PADRES DE MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESPECTRO AUTISTA;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de abril de 2025, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 76 al 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 4, 5, 9 y demás relativos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 2, 5, 6 fracción III, 9, 41, 42, 43, 65, 66 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por el Regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Manuel Rudecindo García Fonseca, relativo a Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentran en el espectro autista.

II.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, el día 06 de agosto de 2025, realizó turno con la propuesta referida, dirigido al Presidente de la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

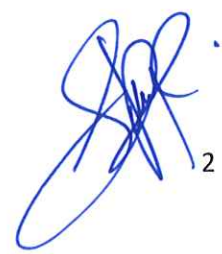
III.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en fecha 19 de marzo de 2026, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, participando en la exposición de la propuesta el Regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Manuel Rudecindo García Fonseca, así mismo se le otorgó el uso de la voz a un representante de la ciudadanía, el cual manifestó ser padre de dos menores que se encuentran en el espectro autista, señaló las complicaciones a las que se enfrentan día a día, así como también, enfatizó en el gran apoyo que sería para los padres y tutores que se encuentran en el mismo supuesto que él, contar con la exención del cobro.

IV.- En el desarrollo del punto, participó el Jefe del Departamento de Servicios Médicos Municipales, Jorge Peñuelas, el cual solicitó, que en el Punto de Acuerdo, no solo contemplara a los padres de menores, más bien, se especificara para pacientes que cuenten con un diagnóstico, en virtud a que en mucho de los casos las personas que se encuentran en el espectro autista, necesitan cuidados no solo de menores, sino a lo largo de su vida, además señaló las exenciones que actualmente el Departamento de Servicios Médicos brinda de conformidad con la Ley de Ingresos 2026, también precisó que de conformidad con el Reglamento de Personas con Discapacidad, las personas con una discapacidad, cuentan con una credencial municipal, que se les otorga de manera gratuita, la cual les permiten identificarse y precisar la condición que presenta.

V.- Continuando con las participaciones, el Regidor Francisco Javier Molina Pérez, solicitó que, en la exención del cobro se contemple también a los tutores, en virtud a que no siempre son los padres de las personas con autismo los que se hacen cargo de él, además señaló la importancia de cuidar el debido uso de los tarjetones y que la autoridad este al pendiente de ello.

VI.- La Regidora Lucina Sánchez González, solicitó que, en el Punto de Acuerdo, se contemplaran también las neurodivergencias, pues quienes se encuentran en alguna de éstas, requieren cuidados especiales similares, a lo que el Jefe de Servicios Médicos Municipales, precisó que, al poner neurodivergentes, se estaba contemplando el espectro autista. El Regidor Alfredo Wong López, exhortó a realizar una campaña que permita a los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, identificar a las personas que se encuentran con alguna neurodivergencia, para con ello, dar correcto trato a los mismos, por último, celebró que se estén realizando este tipo de trabajos, buscando una sociedad más consiente.

VII.- Siguiendo con el desarrollo de las participaciones, la Regidora Blanca Patricia Ríos López, solicitó que en el Punto de Acuerdo y de acuerdo con las reformas al Código Civil, se contemplara la figura de tutor o cuidador legal, además felicitó los trabajos realizados por el inicialista.



VIII.- La Regidora Sandra Dennis Cota Montes, precisó la importancia de realizar la actualización al Reglamento de Edificaciones, para que se cuente con mayor número de cajones azules, tanto en estacionamiento públicos como privados. El Regidor César Castro Ponce, exhortó a que la autoridad retire los tarjetones de discapacidad, a las personas que den mal uso al mismo, o cuando sea utilizado por personas que no deben o la persona titular no se encuentre en el vehículo. Los Regidores José Francisco Barraza Chiquete, Beatriz García Arce, Yessenia Leticia Olua González, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, se manifestaron a favor de la propuesta y de los trabajos realizados por el inicialista y su equipo de trabajo.

IX.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla con sus modificaciones, por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por las y los Regidores César Castro Ponce, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, Sandra Dennis Cota Montes, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente en Artículo 31 de la Ley de Ingresos del Municipio establece que no se cobrará la Expedición de tarjetón para uso de estacionamiento en personas con discapacidad permanente. Para ello deben acudir a Servicios Médicos Municipales con los documentos que acrediten que la persona tiene una discapacidad permanente.

SEGUNDO.- Que si bien es cierto, los menores de edad que están en el espectro autista no son quienes conducen automóvil, también es cierto que sus padres constantemente se ven en la necesidad de transportarlos y muchas veces no cuentan con estacionamiento accesible.

TERCERO.- Que se cree que es muy importante que no se cobre el tarjetón azul a los papás de niños con autismo, porque ellos ya tienen muchos gastos. A veces tienen que llevar a sus hijos a terapias, doctores especiales o comprar medicinas, y eso cuesta mucho dinero. Si el Gobierno Municipal les ayuda con algo como el tarjetón, sería un gran apoyo.

CUARTO.- Que el tarjetón azul sirve para que puedan estacionarse más cerca o en lugares especiales, y eso es muy útil cuando van con su hijo o hija que tiene autismo. Hay veces que los niños con autismo se sienten mal con los ruidos, se estresan muy rápido o no les gusta estar en lugares muy llenos, entonces poder llegar rápido al lugar es importante.

QUINTO.- Que también es justo que se les condone, porque no todos tienen dinero extra para pagar trámites, y más cuando son muchas cosas las que tienen que hacer por su hijo.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

El gobierno debería ayudar a las familias que más lo necesitan y que están haciendo un esfuerzo por cuidar bien a sus hijos.

SEXTO.- Que además, si les dan el tarjetón gratis, los papás se sentirían más apoyados y sabrían que no están solos. Muchas veces se sienten cansados o tristes por todo lo que enfrentan, y un apoyo así también es como decirles "te entiendo, y te ayudo".


SÉPTIMO.- Que en conclusión, se cree que el tarjetón azul debería ser gratis para los papás de niños con autismo, porque es algo justo, útil y que les facilita la vida. Ellos no lo piden por gusto, lo necesitan de verdad, y ayudarlos también es cuidar a sus hijos, que merecen vivir mejor.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE, EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE EXENTE EL COBRO DE EXPEDICIÓN DE TARJETÓN AZUL A LOS PADRES, TUTORES O CUIDADORES LEGALES DE PERSONAS NEURODIVERGENTES.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 19 días del mes de marzo del año 2026.



**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Presidente de la Comisión
de Hacienda.



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**
Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**
Vocal

**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal

**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal